

Comodoro Rivadavia, 07 de diciembre de 2004.-

VISTO:

El Memorando SIP N° 30/04, con propuesta del Curso de Posgrado "Tratamientos Biológicos".

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 28 de octubre de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el tema se trató en el Consejo Académico resultando el único despacho presentado votado negativamente.

Que se ha considerado inadecuada la carga horaria y los créditos correspondientes.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) **No avalar** el Curso de Posgrado "Tratamientos Biológicos".

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 640/04.-



Dra. MARÍA ANGÉLICA FAJARDO
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Fern. EDGARDO J. SAAVEDRA
D E C A N O
Fac. de CIENCIAS NATURALES